

Anexo 2

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 16689-2016

Fecha: 13/04/2016 - 13:54:13

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

9

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160170330301
Fecha: 06-04-2016

Bogotá
404

Doctor (a)
PATRICIA CASTAÑEDA PAEZ
Secretario de Educación del Municipio de Pereira
Carrera 7 No 18-55 piso 8 Palacio Municipal
Pereira Risaralda

Referencia: INCONSISTENCIAS NOMINA DE INTERESES A LAS CESANTIAS

Cordial saludo,

Acorde con lo dispuesto en el Acuerdo No. 39 de 1998, nos permitimos informar que ha culminado el proceso de generación de la primera nómina de intereses a las cesantías del año 2015, la cual será pagada a partir del 31 de marzo de 2016. Sobre este proceso de pago, se destacan las siguientes observaciones:

1. Adjunto remitimos las inconsistencias presentadas sobre algunos docentes reportados por la secretaría de educación y que impidieron el pago de intereses a las cesantías de los mismos.
2. Las inconsistencias se envían en formato Word, en el cual se evidenciarán los siguientes puntos: Carga que identifica el código de la inconsistencia, Tipo de inconsistencia y Solución a la misma. Se envían así mismo, relación en la cual se registra el número de cédula del docente, año reportado, valor de cesantías y carga que identifica el código de la inconsistencia.

Con la anterior información, la Secretaría podrá verificar la información con el fin de hacer las correcciones y aclaraciones que sean necesarias, las cuales deberán ser remitidas debidamente sustentadas al Fondo a más tardar el **20 de abril de 2016**. La falta de envío oportuno de tal información, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes que no fueron programados en la primera nómina de 2016, de manera que la secretaría asumirá las responsabilidades a que hubiere lugar por el no reporte oportuno de la información.

Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C.

PBX: 6108261 Fax: 6108264. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita.

Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante:

1. Nombre. 2. Identificación. 3. Domicilio. 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

5. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160170330301
Fecha: 06-04-2016

3. Se informa que para los docentes remitidos con dos o más valores de cesantías, los valores fueron sumados para establecer el valor total de cesantías por el año 2015.
4. Los pagos por concepto de intereses a las cesantías serán abonados a las cuentas de nómina reportadas por esa Secretaría de Educación, con excepción de los docentes que presentaron inconsistencias en la información de cuenta reportada por esa Secretaría o los retirados que no tienen cuenta, a los cuales se les dispersarán los pagos por ventanilla. El listado de los pagos será publicado a través de la página www.fomag.gov.co.
5. El DTF certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el año 2015 fue 5.13%, por lo que es pertinente informarle a los docentes tal situación ante la expectativa que pudieren tener frente a las sumas de dinero que pudieren recibir.

Cordialmente

JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ANEXOS (2)

Monica Amalia Lopez
29-mar-16

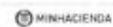
"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C.

*PBX: 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua".
Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenas de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante:
1. Nombre. 2. Identificación. 3. Domicilio. 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.*



Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

FORMATO WORD

INCONSISTENCIAS QUE IMPIDIERON EL PAGO DE INTERESES PEREIRA

CARGA	TIPO INCONSISTENCIA	SOLUCION
19	DOBLES REPORTES Esta inconsistencia se genera por encontrarse reportada la misma cedula con más de un valor para el mismo año, por la misma o diferente Entidad Territorial	<p>Si se trata de modificaciones de cesantías, los registros deben identificarse como tal, para que sigan el proceso normal.</p> <p>Si se trata de docentes que laboraron más de un periodo en el mismo año se debe identificar si tienen continuidad en los nombramientos e informar a esta entidad para efectuar el ajuste correspondiente para la próxima nómina.</p> <p>Validar si por el periodo reportado se registra afiliación al Fondo.</p>
25	VALORES DE CESANTIA VALORES ALTOS La inconsistencia se genera al encontrarse un reporte de cesantías con valor alto respecto a la asignación salarial.	<p>La Secretaría de Educación debe verificar la liquidación de cesantías a fin de establecer por qué se da el mayor valor, en caso de que el valor sea correcto se solicita hacer llegar a la Entidad Fiduciaria la copia de la liquidación de la cesantías notificada al educador copia en la cual debe discriminarse los factores salariales que dan origen al mayor valor.</p>
28	DOCENTES FALLECIDOS La inconsistencia se genera cuando se detecta que el reporte remitido para pago de intereses corresponde a un docente fallecido	<p>Para el pago de intereses a las cesantías los beneficiarios deben tramitar el pago de la cesantía definitiva a beneficiarios por ser la prestación que reconoce el derecho a pago, una vez programado el pago de la Cesantía Definitiva los beneficiarios reconocidos en la misma deben solicitar la reprogramación de los recursos por intereses que el fallecido no alcanzó a cobrar, anexando a la solicitud, fotocopia legible de los documentos de identidad además de dirección de residencia y teléfono.</p>

{f}

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

32	<p>DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES CON REGIMEN DE RETROACTIVIDAD</p> <p>Esta inconsistencia se genera al detectarse cedulas registradas en la base de datos FOMAG con régimen de retroactividad, o al registrarse cedulas a las cuales se les ha pagado Cesantías Parciales con Régimen de Retroactividad.</p>	<p>La Secretaria de Educación debe validar el régimen prestacional aplicable a cada educador, en caso de que el régimen que corresponda sea de anualidad esa secretaria debe remitir a la Dirección de Afiliaciones y recaudos de la Vicepresidencia del F.N.P.S.M. los soportes documentales a fin de que esta entidad proceda a ajustar lo referente al régimen en la base de datos y continuar con el pago de intereses a las cesantías.</p> <p>En caso de que el régimen que le corresponda al educador sea de retroactividad, realizar los ajustes necesarios en el aplicativo HUMANO para que no se vuelva a generar cesantías para el pago de intereses.</p>
46	<p>DOCENTES CON CESANTIA DEFINITIVA PAGADA EN EL AÑO 2015</p> <p>Esta inconsistencia se genera al detectarse docentes reportados para pago de intereses, no obstante presentar Cesantía Definitiva pagada en el año 2015</p>	<p>Verificar el año reportado ya que si el educador presenta cesantía definitiva pagada, no tiene derecho al pago de intereses en lo sucesivo. A menos que se trate de una nueva vinculación, para lo cual se debe remitir a la Dirección de Afiliaciones y Recaudos los soportes documentales referentes a las afiliaciones de cada educador.</p>

TRUCOS



REPORTE INCONSISTENCIAS PEREIRA			
CEDULA	AÑO	VALOR	CARGA
10004842	2015	734744	19
10028668	2015	1117409	19
1087997727	2015	687976	19
18597105	2015	776014	19
33916485	2015	1858184	19
42105161	2015	2108284	19
42142514	2015	718560	19
42153449	2015	1117409	19
43626316	2015	976257	19
4418185	2015	3232283	19
25181159	2015	6465705	25
42100035	2015	409486	28
5710828	2015	2120667	28
71738522	2015	1606773	28
10071452	2015	805262	32
10071584	2015	3403889	32
24411532	2015	3404114	32
24411735	2015	3142117	32
24432688	2015	3669976	32
24685625	2015	2976852	32
24763320	2015	3403889	32
25160814	2015	3403479	32
34042228	2015	3404114	32
10069268	2015	95786	46
10076283	2015	902392	46
10082301	2015	73563	46
20773489	2015	404015	46
24475629	2015	101278	46
24569341	2015	148229	46
24943209	2015	267185	46
24951544	2015	276565	46
24952382	2015	2988399	46
30279152	2015	101275	46
38941098	2015	251296	46
42023340	2015	527221	46
42054794	2015	259238	46
42115026	2015	274704	46
42125315	2015	60635	46
42149259	2015	431223	46
4518465	2015	52776	46
70058446	2015	317627	46



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de abril de 2016	Número de radicado:	16889
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA		
Descripción o asunto:	INCONSIST4ENCIAS NOMINA DE INTERESES A LAS CESANTIAS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

